



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 28 de noviembre del 2023

Ingeniero: **Emin Vargas**

Gerente G. Empresa: **DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S DE R.L**

Su Oficina

LLAMADO A COTIZAR

Estimado Ing.

La Corporación Municipal de El Paraíso Copán por medio de la presente le invita a presentar oferta para la COTIZACION DE:

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELENO CON MATERIA DE RIO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO -LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

El financiamiento para la ejecución del proyecto proviene exclusivamente de Fondos Municipales. La Cotización se llevará a cabo conforme al procedimiento de Cotización establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los Documentos de la presente Cotización están disponibles a partir de la fecha en la Unidad Técnica de Gestión Municipal ubicado en el edificio municipal.

La cotizacion deberá ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el día **1 de Diciembre del 2023 de 10:00 am a 2:00 pm** hora oficial de la República de Honduras en la Sala de Conferencias del **Edificio Municipal de El Paraíso Copán.**

En la dirección siguiente: Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Municipio de El Paraíso Copán Honduras, donde serán recibidas por la Comisión de Evaluación.

Las ofertas que se presenten después del plazo establecido serán rechazadas.

Le saluda cordialmente.



C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula

E-Mail: dipco@yahoo.com

Teléfono: (504) 9627-9378

FORMATO DE COTIZACION MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

LIC: NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

Después de haber examinado el Documentos de Cotización, incluyendo la(s) enmienda(s) [0], del Proyecto:

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Nosotros: **DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.**

RTN: 0501-902132-5919

CORREO: dipco@yahoo.com

CELULAR: (504) 9627-9378

Ofrecemos ejecutar el proyecto con el siguiente presupuesto.

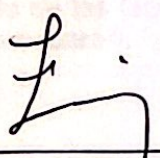
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
REMOCION DE DERRUMBES Y MATERIAL INESTABLE (RETROEXCAVADORA)	HORAS	15.00	1500	L. 22,500.00
REPARACION DE FALLA Y REMOCION DERRUMBES (EXCAVADORA)	HORAS	20.00	3000	L. 60,000.00
RELLENO O BALASTADO CON MATERIAL DE RIO, TIPO CASCAJO (CARGADO, ACARREO, COLOCACION y COMPACTADO) NOTA: VOLQUETAS DE 12 M3 Y CONSIDERAR PENDIENTES FUERTES PARA EL ACARREO Y COLOCACION	VIAJES	80.00	3000	L. 240,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO LPS.				L. 322,500.00

Firma autorizada

Nombre:

Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:



EMIN VARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-26554

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con Registro Tributario Nacional: **05019021325919**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-26554 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25279868765 de fecha 21/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35743665036, presentada el 21/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL





MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 03 de Diciembre de 2023

Ingeniero: **Emin Vargas**

Gerente G. Empresa: **DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S DE R.L**

Su Oficina

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Estimado Ing.

**REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELENO CON MATERIA DE RIO CASCAJO,
EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO -LA
LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN**

Le notificamos que según al dictamen de la comisión evaluada, su oferta presentada el 1 de diciembre del 2023 fue seleccionada para la ejecución del proyecto en mención por un monto de:

TRESCIENTOS VEITIDOSMIL QUINIESTOS LEMPIRAS EXACTOS (322,500.00)

Me dirijo a usted para notificarle que este proyecto fue adjudicado a su empresa:

DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S DE R.L

Por el monto de :

TRESCIENTOS VEITIDOSMIL QUINIESTOS LEMPIRAS EXACTOS (322,500.00)

Por este medio le solicitamos presentarse a firmar el contrato y presentar dentro de los siguientes 10 días hábiles la garantía o cheque certificado de cumplimiento de contrato, por el 15% del valor del contrato y con vigencia de 3 meses posteriores a la fecha de finalización del contrato.

Le saluda cordialmente.


MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN
ALCALDE MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS C. A.
ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO COPAN

C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



CONTRATO POR REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIAL DE RIO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO- LA LAGUNA. EN EL MUNICIPIO DE EL PARAÍSO COPÁN

En el municipio de el Paraíso Copán a los tres días del mes de diciembre del año 2023, constituidos en el Despacho Municipal del Alcalde Municipal, por **UNA PARTE** el Licenciado En Educación Nery Orlando Chacón Rosa en su condición de Alcalde, con documento nacional de identificación No. 1414-1981-00073, RTN 14141981000731, casado, hondureño y vecino del Municipio de el Paraíso Copán, actuando en representación de la Corporación Municipal y facultado en la Ley De Municipalidades en el artículo No. 43 donde le da las facultades para representar a La Municipalidad en todos estos actos contractuales, ya que la honorable Corporación Municipal, acordó nombrarle en representación de la Municipalidad, para suscribir el presente contrato. Por la **OTRA PARTE** el representante legal de la Empresa Diseños, Presupuesto Y Construcción S. De R. L. Ing. Emin Everaldo Vargas Cruz, con documento nacional de identificación No. 0501-1977-11629, R.T.N. 05011977116292, mayor de edad, casado, en tránsito en este Municipio. Ambos comparecientes aseguran ser de las generales antes indicadas y encontrarse en el libre de sus derechos civiles y por el presente acto viene a suscribir el presente contrato de obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista con elementos suficientes que suministrará por su cuenta y riesgo, se obliga a construir para la Municipalidad los proyectos en forma simultanea que se indica en los planos titulados Proyectos: **REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIAL DE RIO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO- LA LAGUNA. EN EL MUNICIPIO DE EL PARAÍSO COPÁN**, de conformidad con los planos, especificaciones, disposiciones especiales, y convenios suplementarios anexos al contrato. Tales documentos están descritos en la Cláusula VII del presente contrato, los cuales debidamente firmados e identificados en otra forma por ambas partes, forman parte de este Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:

a. ORDEN DE INICIO: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por la **UTGM** dentro de los **TREINTA (30)** días a partir de la fecha de la entrega del anticipo siempre y cuando sea presentada anteriormente a la fecha del pago del anticipo la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por parte del Contratista y la garantía del anticipo a recibir.

b. PLAZO: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por la **UTGM** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por la Municipalidad, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto.

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS DEL CONTRATO:

La Municipalidad pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la Corporación Municipal y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIAL DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO- LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPÁN.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	VALOR
Remoción de derrumbes y material inestable (retro excavadora)	Horas	15	1,500.00	22,500.00
Reparación de falla y remoción de derrumbes (excavadora)	Horas	20	3,000.00	60,000.00
Relleno o balastado con material de rio, tipo cascajo (cargado, acarreo, colocación y compactado) Nota: volquetas de 12 metros cúbicos y considerar pendientes fuertes para el acarreo y colocación	Viajes	80	3,000.00	240,000.00
Total				322.500.00

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá un monto de **TRESCIENTOS VIENTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (322,500.00)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por la Corporación Municipal en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio año 2024 y también por modificación presupuestaria. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el plazo del contrato, el compromiso de la Municipalidad durante el año 2023 se limita a la aprobación y reconocimiento de la obligación pendiente de pago que será cancelada en año 2024 y que aparece en la asignación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 y que la ejecución y pago de la obra correspondiente queda condicionada a que la Corporación Municipal apruebe en el Presupuesto los fondos correspondientes. La no aprobación de estos fondos dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO: EL CONTRATISTA no cobrara el 20% de anticipo que corresponde al Lps. 64,500.00 y que sería desembolsado al momento de la suscripción del contrato. Si en caso que surgiera algún imprevisto y no se cumpliera con lo dispuesto en esta cláusula, la Municipalidad se compromete a cancelar el monto de este contrato en un solo pago al momento de la firma del acta recepción final.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

- 1- Notificación de adjudicación
- 2- Llamado a Cotizar
- 3- Cotización
- 4- Constancia electrónica de pagos a cuenta
- 5- Orden de inicio
- 6- Estimación Única de contrato de proyecto
- 7- Acta de conciliación de mano de obra
- 8- Recibo de pago
- 9- Factura
- 10- Estado financiero
- 11- Memoria de calculo
- 12- Fotos antes y después
- 13- Copia de emisión de cheques y orden de pago
- 14- Copia del contrato

LA CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. El Gobierno Local supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la encargada de la Unidad Técnica de Gestión Municipal "UTGM" o firma consultora que se contrate al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. La UTGM velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por la Comisión de Transparencia , o cualquier otra organización para transparentar el proceso de contratación y ejecución del proyecto y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso a las instalaciones.

CLAUSULA OCTAVA: LIBROS Y REGISTROS:

El Contratista deberá mantener libros y registros relacionados con el proyecto, de conformidad con sanas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, adecuadas para identificar los bienes y servicios financiados bajo este contrato; estos libros y registros podrán ser inspeccionados y auditados durante la ejecución del contrato y en la forma que la Municipalidad considere necesario.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



Los libros y registros, así como los documentos y demás informaciones relativas a gastos y cualquier otra operación relacionada con el proyecto, deberán ser mantenidos por el Contratista después de terminado el proyecto. Durante ese período, estarán sujetos en todo tiempo a inspección y auditorías que se considere razonable efectuar.

CLAUSULA NOVENA: CAUCIONES: 1. EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RENDIR LAS CAUCIONES SIGUIENTES:

a-Cauciones de fiel cumplimiento de contrato por una suma de quince por ciento (15%) equivalente a Lps. 48.375.00 de este contrato y con una duración igual al respectivo plazo de construcción más de dos meses (2).

b. Caución por Anticipo, por una cantidad igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo y con una duración igual al correspondiente plazo de construcción.

c. Caución contrato de trabajos defectuosos, para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período dos meses (2), después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual del cinco por ciento (5%) del monto final del costo de la obra y su duración puede ser por un período dos meses, contados a partir de la recepción final del proyecto.

La **Corporación Municipal**, representada por el Alcalde Municipal, está de acuerdo en la emisión de un cheque certificado a favor de la Tesorería Municipal por Lps. 48, 375.00, el valor del 10 % Lps. 32,250.00 que equivale a la garantía de cumplimiento será devuelto al terminar el proyecto Y El 5% que equivale A Lps. 16,125.00 se hará efectivo cinco días después de la firma del acta de la recepción final.

2 Las presentes cauciones se harán efectivas al simple requerimiento que haga. Serán nulas todas las cláusulas o condiciones que contravengan esta disposición. **PERSONAL:** a. El Contratista queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. El contratista deberá mantener un Superintendente para la ejecución de las obras de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que el Ingeniero lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones del contratista. El Superintendente será un Ingeniero Civil colegiado y solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con tres años de experiencia.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS: a) El contratista deberá presentar los documentos que se requiera de acuerdo a la Ley, dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de adjudicación del contrato; por cada día de demora en la presentación de dicha documentación se le aplicará una multa de **CINCO LEMPIRAS (LPS.5.00)** diarios, deducibles del pago de la primera estimación de obra. b) El contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco (5) días después de haberse comunicado que su contrato está listo para ser firmado; por cada día de demora en la firma del contrato se le aplicará una multa de **DIEZ LEMPIRAS (L 10.00)** diarios , deducibles del pago de la primera Estimación de Obra. c) El contratista está obligado a presentar las garantías descritas en la



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CAUCIONES. literales a y b del contrato a suscribirse, a más tardar diez (10) días después de suscrito el contrato; por cada día de demora en la presentación de la fianza después del plazo señalado, se le aplicará una multa de diez lempiras (L.10.00) diarios, deducibles del pago de la primera Estimación de Obra. **d)** El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio; por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de veinte lempiras (L.20.00), deducibles del pago de la primera Estimación de Obra. además en caso de no iniciar los trabajos en el plazo señalado, el contratista pagará proporcionalmente al tiempo de demora el dos por ciento (2%) mensual del monto del contrato. **e)** El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: **ORDEN DE INICIO Y PLAZO**, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad **CUATRO MIL LEMPIRAS (LPS.4,000.00)** la cual corresponde al monto de este contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EQUIPO: EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que el Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de la Corporación Municipal. El equipo que a juicio de la Empresa Supervisora no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado por esta, será retirado o reemplazado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que la Municipalidad lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la nota.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por la Municipalidad, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por la Municipalidad, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso la Municipalidad hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES: 1. Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. Para suscribir modificaciones a este Contrato el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: a. Registro Tributario Nacional. b. Constancia de Pago del Impuesto Sobre la Renta. c. Constancia de pago de Impuestos Municipales. d. Constancias de Solvencia extendidas por: - El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). - El Instituto de Formación Profesional (INFOP) - El Fondo Social de la Vivienda (FOSovi) e. Cualquier otro documento que la Municipalidad requiera. 2. El CONTRATISTA no asignará, transferirá, pignoraré, sub-contrataré o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos,



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de la Municipalidad. 11 Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub-contrato, éste no podrá exceder del 40% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización, para lo cual presentará en forma íntegra el texto del sub-contrato, en el que deberá hacerse constar que no se otorgarán dispensas para la introducción de repuestos y accesorios; además en dicho texto deberán ser incluidas todas las prevenciones que la Municipalidad considere pertinentes y consecuentemente el subcontrato únicamente podrá ser suscrito cumpliendo con las formalidades legales y las disposiciones atinentes de este Contrato, sus anexos y especialmente el Artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONDICION ESPECIAL DE TRABAJO: El Contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que la carretera podrá estar en servicio durante el proceso de rehabilitación y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por el tráfico circulante, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideará la forma de darle paso aunque sea en forma parcial y por turno de sentido de circulación. Para su conveniencia, el Contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar la zona del derecho de vía para dar paso al tránsito, previa aprobación. La longitud y la ubicación de los tramos en que se ejecuten trabajos, así como la operación del pre acarreo de materiales, será fijada por la Supervisión en base a los materiales, al rendimiento y eficiencia de los equipos y el personal de que disponga el Contratista y en función de la conveniencia constructiva del proyecto, principalmente en lo que respecta al control de cargas sobre los tramos construidos, puentes existentes y demás vías de comunicación fuera de la longitud del proyecto. El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por la supervisión y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además el Contratista colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de la Municipalidad se requiera para la seguridad de los usuarios de la carretera y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA La Municipalidad a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que la Municipalidad pudiera tener contra el Contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. La Municipalidad a su juicio podrá reembolsar al Contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO: 1. La Municipalidad podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a. En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de la firma supervisora del proyecto y será calificada por la Municipalidad.

b. Si el Contratista es declarado en quiebra.

c. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

d. Si dentro del plazo no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley.

e. Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de la Municipalidad.

f. Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato.

g. Si el Contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

2. Cuando el Contratista incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, la Municipalidad concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, la Municipalidad resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente:

a. Que el fiador se subrogue en los derechos y obligaciones del Contratista y prosiga con la ejecución del proyecto bajo las mismas condiciones establecidas en este contrato, para lo cual deberá subcontratar a una compañía constructora, debiendo contar con la aprobación previa y por escrito de la Municipalidad.

b. Rescindir el Contrato y consecuentemente el monto total de las cauciones de cumplimiento de Contrato y las cantidades que correspondan de las demás cauciones rendidas por el Contratista.

3. El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si la



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN
Telefono: 2651-11-03



Municipalidad injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones mensuales, por un plazo de treinta (30) días o más, a partir de la fecha de su presentación a la **UTGM**, excepto cuando la falta de pago se debe a causas imputables al Contratista o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Vencido el plazo de los treinta (30) días antes mencionados, el Contratista deberá comunicar por escrito a la Municipalidad sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de diez (10) días hábiles después de haber entregado dicho aviso, no le ha sido subsanada la falta de pago, El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación del contrato. En ningún caso el contratista podrá abandonar definitivamente la ejecución del proyecto, entre tanto no exista una resolución expresa o tácita por firma del contrato por parte de la administración.

4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un Acuerdo.

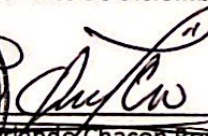
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCION DE LAS CAUCIONES: Si este contrato fuere rescindido por incumplimiento del Contratista, la Municipalidad podrá realizar las diligencias que estime necesarias para ingresar a la Hacienda Municipal el monto de las cauciones que el Contratista haya rendido para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y anticipo recibido; la diligencia a realizarse para recuperar el anticipo, será únicamente por la cantidad que faltara para que la Municipalidad recupere el monto total del anticipo dado al Contratista.


CLAUSULA DECIMA NOVENA: AMPLIACION DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES: 1. El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas:

- a. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
- b. Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona.
- c. Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que la Municipalidad haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA VIGECIMA : VIGENCIA DEL CONTRATO, este convenio tendrá una vigencia de sesenta días (60) contando a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y para fines legales firma el presente contrato por duplicado en el Municipio de el Paraíso Copán a los tres días del mes de diciembre año 2023.


Orlando Chacon Rosa
Alcalde Municipal




Emin Everaldo Vargas Cruz
Gerente General



Diseños Presupuestos y Construcción S. de R. L.



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

Fecha 03 de Diciembre de 2023

Ingeniero: **Emin Vargas**

Gerente G. Empresa: **DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S DE R.L**

Su Oficina

ORDEN DE INICIO

REMOCION DE DERRUMBES BACHEO ORELLENO CON MATERIAL DE RIO CASCAJO EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIA EN TRAMO CARRETERO , EL PARAISO-LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Estimado Ing.

Por este Medio La Municipalidad de EL PARAISO COPAN, le solicita dar inicio a los trabajos de construcción del proyecto en mención a partir de 3 días de diciembre del 2023

Atentamente.


LICENCIADO ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL
EL PARAISO COPAN

C.C secretaria
C.C Unidad de Presupuest
C.C Archivo



Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula
E-Mail: dipco@yahoo.com
Teléfono: (504) 9627-9378

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN
MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

ESTIMACION UNICA

CONTRATO DE PROYECTO

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN





Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula
E-Mail: dipco@yahoo.com
Teléfono: (504) 9627-9378

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

LIC: NERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

ETIMADO ALCALDE:


Un cordial saludo, el motivo de la presente es para remitir a usted la Estimación Única del Proyecto:

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Sin otro particular se suscribe de usted atentamente.

Firma autorizada

Nombre:
Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:


EMIN VARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.




Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula

E-Mail: dipco@yahoo.com
Teléfono: (504) 9627-9378

CERTIFICACION
MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

RECIBO POR: L. 322,500.00

Recibí de la Tesorería de la Municipalidad El Paraiso Copan, la cantidad de " TRECIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS CON 00/100 LEMPIRAS (LPS. 322,500.00)". Valor que nos corresponde por el pago de la ESTIMACION UNICA:

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Firma autorizada

EMIN VARGAS

GERENTE GENERAL

DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.

Datos Personales del Representante

IDENTIDAD: 0105-1977-11629

R.T.N. : 0501197711629

Datos de la Empresa

R.T.N. : 05019021325919



Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula

E-Mail: dipco@yahoo.com
Teléfono: (504) 9627-9378

CERTIFICACION MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

ESTIMACION Valor L. 322,500.00

Los suscritos, CERTIFICAN que el valor por los cargos anotados son correctos, que se han efectuado en la manera indicada en los términos del contrato con nombre:

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Que no ha recibido pago por los mismos ni será reclamado en el futuro de este o cualquier otro contrato y que los materiales o servicios cubiertos por dichos cargos fueron recibidos.

Stefany

STEFANY MORALES TORIANO
Unidad Técnica de Gestión Municipal



Emin

EMIN YARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.



MERY ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN



Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula

E-Mail: dipco@yahoo.com

Teléfono: (504) 9627-9378

FACTURACION

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

CARGOS POR LOS SERVICIOS DE INGENIERIA EFECTUADOS DE ACUERDO AL PROYECTO

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.

Descripción del trabajo Realizado:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
REMOCION DE DERRUMBES Y MATERIAL INESTABLE (RETROEXCAVADORA)	HORAS	15	1500	L. 22,500.00
REPARACION DE FALLA Y REMOCION DERRUMBES (EXCAVADORA)	HORAS	20	3000	L. 60,000.00
RELLENO O BALASTADO CON MATERIAL DE RIO, TIPO CASCAJO (CARGADO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTADO) NOTA: VOLQUETAS DE 12 M3 Y CONSIDERAR PENDIENTES FUERTES PARA EL ACARREO Y COLOCACION	VIAJES	80	3000	L. 240,000.00
TOTAL DE OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO LPS.				L. 322,500.00

Stefany Soriano
STEFANY MERARY SORIANO
Unidad Técnica de Gestión Municipal



Emin Vargas

EMIN VARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.



Orlando Chacon
ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN



Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula

E-Mail: dipco@yahoo.com

Teléfono: (504) 9627-9378

FORMATO

CONCILIACION

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Reunidos en el municipio de EL PARAISO, departamento de Copan, ambas partes CONTRATISTA Y AUTORIDADES DE ALCALDIA MUNICIPAL realizamos la medición de las cantidades de obra ejecutada del proyecto en mención y llegamos a la siguiente conciliación de obra:

DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.

Conciliación de Obra

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U	VALOR
REMOCION DE DERRUMBES Y MATERIAL INESTABLE (RETROEXCAVADORA)	HORAS	15.00	1,500.00	L. 22,500.00
REPARACION DE FALLA Y REMOCION DERRUMBES (EXCAVADORA)	HORAS	20.00	3,000.00	L. 60,000.00
RELLENO O BALASTADO CON MATERIAL DE RIO, TIPO CASCAJO (CARGADO, ACARREO, COLOCACION y COMPACTADO) NOTA: VOLQUETAS DE 12 M3 Y CONSIDERAR PENDIENTES FUERTES PARA EL ACARREO Y COLOCACION	VIAJES	80.00	3,000.00	L. 240,000.00
TOTAL DE OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO LPS.				L. 322,500.00


STEFANY MERCED SORIANO
Unidad Técnica de Gestión Municipal



EMIN VARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.




Bo. Guamilito, 4 y 5 Calle, 3 Ave. Edif. Ram, San Pedro Sula
E-Mail: d.pro@yahoo.com
Teléfono: (504) 9627-9378

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN


ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

Contratista: DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.

MONTO DEL CONTRATO Lps.	ESTIMACIONES ACUMULADAS Lps.	ESTIMACION ESTE PERIODO Lps.	SALDO DEL CONTRATO. Lps.
322,500.00	0.00	322,500.00	0.00


STEFANY MERAB SOBIANO
Unidad Técnica de Gestión Municipal
HONDURAS, C.A.


EMIN VARGAS
GERENTE GENERAL
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.
HONDURAS, C.A.


ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN

MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPAN

CUADRO DE ESTIMACION DEL PROYECTO

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

No.	CONCEPTO	OBRA SEGÚN CONTRATO ORIGINAL				EJECUT. ANTERIOR		EJECUT. ESTE PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		%
		UNIDAD	P. U.	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
1	REMOCION DE DERRUMBES Y MATERIAL INESTABLE (RETROEXCAVADORA)	HORAS	L 1,500.00	15.00	22,500.00	0.00	0.00	15.00	22,500.00	15.00	22,500.00	100
2	REPARACION DE FALLA Y REMOCION DERRUMBES (EXCAVADORA)	HORAS	L 3,000.00	20.00	60,000.00	0.00	0.00	20.00	60,000.00	20.00	60,000.00	100
3	RELLENO O BALASTADO CON MATERIAL DE RIO, TIPO CASCAJO (CARGADO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTADO) NOTA: VOLQUETAS DE 12 M3 Y CONSIDERAR PENDIENTES FUERTES PARA EL ACARREO Y COLOCACION	VIAJES	L 3,000.00	80.00	240,000.00	0.00	0.00	80.00	240,000.00	80.00	240,000.00	100
TOTAL DE OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO LPS.					322,500.00	0.00	322,500.00	322,500.00	322,500.00			



STEFFANY MERCURY SORIANO
Unidad Técnica de Gestión Municipal



ORLANDO CHACON
ALCALDE MUNICIPAL DE EL PARAISO COPAN



EMIN VANEGAS
DISEÑOS PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L.

FORMATO MEMORIA DE CALCULO

REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

REMOCION DERRUMBES

No.	Equipo	Horómetro	Horómetro	Hrs/
		Inicial	Final	Día
1	RETRO-EXCAVADORA	438.30	446.30	8.0
2		446.3	453.3	7.0
Total Horas			15.00	

EXCAVACION E INSTALACION DE ALCANTARILLAS 24 PULG PVC

No.	Equipo	Horómetro	Horómetro	Hrs/
		Inicial	Final	Día
1	EXCAVADORA	6,665.30	6,672.80	7.5
		6672.8	6680.9	8.1
		6680.9	6685.3	4.4
Total Horas			20.00	

BACHEO Y RELLENO CON MATERIAL DE RIO TIPO CASCAJO

No.	TRAMO UBICACIÓN REFERENCIA	Long. Mts	Viajes De 12 M3
1	PARAISO -LAGUNA - RIO LINDO	TRAMO	80
2			
3			
4			
5			
Total Viajes		80	



FOTOS DE PROYECTO



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN

FOTOS DE PROYECTO



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN



REMOCION DE DERRUMBES, BACHEO O RELLENO CON MATERIA DE RIO TIPO CASCAJO, EN PASOS DAÑADOS POR LLUVIAS, EN TRAMO CARRETERO, EL PARAISO - LA LAGUNA, EN EL MUNICIPIO DE EL PARAISO COPAN